CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
Radicado número: **2026-EI-00004963**
13/03/2026 09:13:07 AM Folios 1

Ciudad: **Manizales** Fecha: **16 de marzo de 2026**

Señores:
CORPOCALDAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR: YAMILET PÉREZ
Manizales

Asunto: **desembolso Nro. 01 del contrato Nro. 013-2026**

Cordial Saludo;

Me permito enviar la siguiente documentación para tramitar el pago correspondiente:

- Factura No.496
- Certificado de aportes a la seguridad social – Seguridad Social Representante Legal
- Certificado cuenta bancaria
- RUT

Agradezco su amable atención;

Gilberto Augusto Blanco Zúñiga
C.C. 7144767
Representante Legal Blanco & Degiovanni Abogados y Consultores S.A.S
Nit. 901447396-9

Corpocaldas	**INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO**	
	VERSIÓN: 4	**Código: GJ-GJ-FR-11**

Informe No.	1
Tipo de Contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Número de Contrato	013-2026
Contratista	BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES P. Natural: P. Jurídica: X
Supervisor	YAMILET PEREZ Interno Externo:
Objeto	Prestación de servicios profesionales para revisar, impulsar y apoyar la toma de decisiones en los procesos administrativos sancionatorios ambientales llevados por la Corporación en contra de presuntos infractores de la normatividad ambiental.
Valor	Veintinueve millones cuatrocientos dieciseis mil ochocientos ($ 29,416,800)
Aporte Corpocaldas	29,416,800
Otros Aportes	0
Fecha de Iniciación	6/2/2026
Fecha de Terminación	5/5/2026
Plazo del contrato	3 Meses

1. **Resumen de actividades ejecutadas hasta la fecha:**

Obligaciones	% Imp. Ant.	% Importancia	% ejecución
Prestación de servicios profesionales para revisar, impulsar y apoyar la toma de decisiones en los procesos administrativos sancionatorios ambientales llevados por la Corporación en contra de presuntos infractores de la normatividad ambiental.		100	33
% de Ejecución del Contrato			**33.00**

Descripciones de las obligaciones.

Obligación a cargo del contratista/ejecutor según el contrato	Descripción detallada de actividades relacionadas con cada obligación	Número de actividades a realizar	Número de actividades realizadas a la fecha	Fecha de ejecución de las actividades	Detalles y resultados de las actividades ejecutadas
Prestación de servicios profesionales para revisar, impulsar y apoyar la toma de decisiones en los procesos administrativos sancionatorios ambientales llevados por la Corporación en contra de presuntos	Prestación de servicios profesionales como abogado, para apoyar el análisis jurídico y la estructuración de lineamientos	Indeterminadas según la necesidad	3 actuaciones proyectadas: 1 documento de lineamientos, 1 solicitud institucional y 1 auto.	Entre el 06 de febrero de 2026y el 05 de marzo de 2026	Los detalles y resultados de las actividades ejecutadas ,reposan en la carpeta del contrato.

infractores de la normatividad ambiental.	procedimentales relacionados con el trámite de procesos sancionatorios ambientales adelantados por la Corporación, así como la sustanciación de expedientes asignados. Para el desarrollo de las actividades fueron adelantadas las siguientes actuaciones: se inició el análisis para establecer el procedimiento aplicable al cobro de multas sucesivas, particularmente en eventos de constitución en renuencia, teniendo en cuenta que, conforme a la Ley 2387 de 2024, la sanción pecuniaria debe estar acompañada de una sanción accesoria. En el marco de este análisis, se revisó el documento técnico					

	proporcionado por ASOCARS relacionado con la aplicación de multas sucesivas. Igualmente, se adelantó la revisión del procedimiento institucional para corregir irregularidades dentro de las actuaciones administrativas, con el propósito de definir una postura jurídica definitiva sobre el tema y ajustar el documento existente, a fin de presentarlo a la Dirección para la adopción de una línea jurídica institucional. De otra parte, fueron asignados cuatro (4) expedientes sancionatorios para sustanciación, respecto de los cuales se proyectarán las siguientes actuaciones: el Auto mediante el cual se acepta la póliza dentro del expediente No.					

	2024-017; el Auto de terminación anticipada dentro del expediente No. 20-2023-040, correspondiente a los procesos relacionados con Aguas de Manantiales y el municipio; la revisión integral y estructuración del expediente No. 2018-025, el cual cuenta con proyecto de resolución, con el fin de garantizar la coherencia jurídica y procedimental; y el análisis jurídico del expediente No. 5795 de Empocaldas, el cual presenta irregularidades y se encuentra relacionado con el cumplimiento de una sentencia judicial.				

2. **Modificaciones en el periodo:**

Tipo de Modificación	Fecha modificación	Justificación

3. **Resumen de desembolsos:**

Fecha	$ desembolso	$ Pendiente	$ Amortización	$ Pendiente amortizar

Resumen Financiero aportes de Corpocaldas a la fecha

Concepto	Valor Contrato	Valor Ejecución
Valor Contrato Aporte Corpocaldas	$ 29416800	
Adición Contrato Aporte Corpocaldas	$	

Ejecución del Contrato a la fecha	($ 0)
Saldo a ejecutar	($ 29,416,800)

Sumas Iguales	$ 29,416,800	$ 29,416,800

4. **Actividades de interventoría realizadas durante el periodo del informe: (Bitácora, reuniones, visitas, entre otros)**

Fecha	Actividad	Descripción	Resultados obtenido	Horas Dedicadas

5. **Resumen de dificultades o contratiempos que se hayan enfrentado en la ejecución del contrato durante el lapso de tiempo que comprende el informe:**

6. **Observaciones sobre el desempeño del contratista/ejecutor en relación con sus obligaciones:**

7. **Otras observaciones o anotaciones pertinentes:**

8. **Registro fotográfico de la ejecución y avance de las actividades:**

Nota: El informe se remitirá a la carpeta del contrato

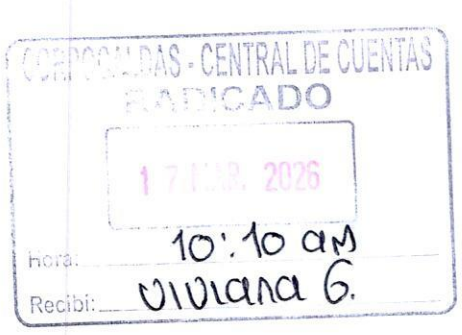
Fecha del informe: 16/03/2026

SUPERVISOR

Corpocaldas	**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PAGO**	
	VERSIÓN: 3	**Código: GJ-GJ-FR-10**

Tipo de Contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		
Contrato Número	013-2026		
Contratista	BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES P. Natural: P. Jurídica: X		
Supervisor	YAMILET PEREZ		
Objeto	Prestación de servicios profesionales para revisar, impulsar y apoyar la toma de decisiones en los procesos administrativos sancionatorios ambientales llevados por la Corporación en contra de presuntos infractores de la normatividad ambiental.		
Valor Inicial	($ 29,416,800)Veintinueve millones cuatrocientos dieciseis mil ochocientos	Corpocaldas: ($ 29,416,800)	Valor Otras Entidades: ($0):
Valor Final	($)Cero	Corpocaldas: ($)	Valor Otras Entidades: ($0):
Aporte Corpocaldas	Veintinueve millones cuatrocientos dieciseis mil ochocientos ($ 29,416,800)		
Valor Adición			
Plazo de Ejecución	3 Meses		
Fecha de Iniciación	6/2/2026		
Ampliación en Plazo	Días		
Fecha de Terminación	5/5/2026		
Descripción Forma de Pago	Corpocaldas cancelará el valor del contrato mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de $9.805.600, previa aprobación de los respectivos informes por parte del supervisor Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social de todos los trabajadores que laboran en la ejecución de este contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 1150 de 2007 y la ley 828 de 2003.		
Resumen de pagos	**Concepto**		**Valor**
	Anticipo		($)
Total Desembolsos		($ 0)	
Valor de éste Pago	Nueve millones ochocientos cinco mil seiscientos PESOS MCTE. ($ 9,805,600)		
Saldo contrato después de este pago	Diecinueve millones seiscientos once mil doscientos PESOS MCTE. ($ 19,611,200)		
Anexos para este pago	- Certificado de pago de seguridad social - Minuta del contrato - Copia del RUT - Memorando de designación del Supervisor - Factura Electrónica o Documento Equivalente		

	- Informe de supervisión para pago - Informe de supervisión seguimiento - Oficio remisorio - Certificado de cuenta bancaria		
Información Contable	En contratos con anticipos pactados en cláusula de forma de pago informar:		
	Amortización	**Saldo por Amortizar**	**%**
	($ 0)	($ 0)	%
Información Presupuestal	**Rubro o Proyecto de Inversión a Afectar**	**Fuente de Financiación**	
		Recurso	**Valor**
	Autoridad ambiental del bioterritorio.**Actividad:** Gestionar el proceso de cierre de procesos sancionatorios y permisos en el marco del seguimiento a trámites y permisos competencia de la entidad con vigencia al 2023. **Código:** 3.1.1.9.1_26	Multas y Sanciones Ambientales (Recursos de la vigencia)	($ 9,805,600)
Total Desembolso		**($ 9,805,600)**	
Observaciones: Nota: El informe se remitirá a la carpeta del contrato			
Para constancia se firma en Manizales, el día 16 del mes de MARZO de 2026. **SUPERVISOR**			



Corpocaldas

MEMORANDO

D.I.R. 100- 022

Manizales, 6 de febrero de 2026

DE: GERMAN ALONSO PAEZ OLAYA
Director General

PARA: YAMILET PEREZ
Profesional

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

De manera atenta me permito informarle que a partir de la fecha, lo he designado supervisor(a) del contrato 013-2026, suscrito por CORPOCALDAS y **BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES** ; cuyo objeto es: **"Prestación de servicios profesionales para revisar, impulsar y apoyar la toma de decisiones en los procesos administrativos sancionatorios ambientales llevados por la Corporación en contra de presuntos infractores de la normatividad ambiental."**.

Para el cumplimiento de la labor encomendada, deberá tener pleno conocimiento del contenido del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo. Se recuerda que conforme al artículo 51 de la Ley 80 de 1993, *el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley.* En concordancia con ello la Ley 1474 de 2011, en sus artículos 83 y 84 fijó lo correspondiente a las atribuciones de la supervisión, a saber:

ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

(...)

ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente..."

Por su parte, la Ley 1952 de 2019, por medio de la cual se expidió el Código General Disciplinario, en su artículo 54, establece que son faltas gravísimas relacionadas con la contratación pública, específicamente para los supervisores las siguientes:

6. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

7. Omitir, el supervisor o el interventor, el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Adicionalmente, el cumplimiento de su designación deberá sujetarse a lo dispuesto en el manual de supervisión y el manual de contratación de Corpocaldas; este último adoptado mediante Resolución 2020-1107 del 16 de julio de 2020.

Agradezco su compromiso con la Corporación, así como con la salvaguarda de los bienes e intereses públicos.

Cordialmente,

GERMAN ALONSO PAEZ OLAYA
Director General

Revisó: Diana Constanza Mejia Grand- Secretaria General
Elaboró: Maria Eugenia Arenas

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 496

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764106704081 que habilita desde FE 491 hasta FE 500. Vence 2027-03-03

SOMOS RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN A TITULO DE RENTA, NI RETENCIÓN ICA

BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

Nit 901447396

CLIENTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALD		
NIT	890803005 2		
DIRECCIÓN		**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CL 21 23 22 P 14 ED ATLAS		Manizales	6068841409

POR CONCEPTO DE

Asesoría Jurídica, Pago No. 1 del 6 de febrero al 5 de marzo de 2026, en marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.013-2026

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
16/03/2026	15/04/2026	GILBERTO AUGUSTO BLANCO ZUÑIGA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	496	Asesoría Jurídica, Pago No. 1 -del 6 de febrero al 5 de marzo de 2026, en marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.013-2026	1	Und.	8.240.000,00	19%	1.565.600	8.240.000

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**8.240.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**1.565.600**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**9.805.600**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**234.840**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**9.570.760**

Valor en Letras

NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/03/2026 15:53:09

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CL 94A 11A 39 OF 308 Teléfono 3157599041 Bogota D.C.

Correo Electrónico gilbertoblancoz@yahoo.com

CUFE: 49e75d931a235a879773041c5ae6a6c2dff29bf68848dca9e54cc3c09462301cc7490fba94b6cf47148a3239f87189b6 --Expedición: 16/03/2026 04:03 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

BLANCO & DEGIOVANNI
Abogados y Consultores

Bogotá, 2 de marzo de 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S
NIT 901.447.396 – 9

CERTIFICA:

En mi calidad de Representante Legal de **BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de Aportes a los sistemas de Salud, pensiones y Riesgos Laborales al igual que a la caja de Compensación Familiar, teniendo en cuenta que somos exentos de los aportes al (ICBF) Y (Sena).

El pago de dichos aportes es responsabilidad de **BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la ley 780 del 27 de diciembre de 2.002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagación con el personal de Área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y Pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar.
- Obtención del listado de la liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, preparado para **BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S.**
- Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por **BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S.**

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que **BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S**, se encuentra al día en sus obligaciones por no tener personal vinculado laboralmente.

Cordialmente,

GILBERTO AUGUSTO BLANCO ZUÑIGA
Representante Legal
C.C. 7.144.767

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bogotá, marzo 06 de 2026

Señores:
A quien corresponda
Bogotá

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES SAS** identificada con Nit **901447396** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Estado
Cuenta ahorros	191-000007-87	Activa

Atentamente

BANCOLOMBIA
Bogota - Of. Banca Colombia Santa Paula
Ejecutivo Senior Nº 226
Cédula Nº

Atentamente,
Rodrigo Castro Vargas
Ejecutivo Senior
Banca Colombia Santa Paula

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14975149528

(415)7707212489984(8020) 000001497514952 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 7 3 9 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 94 A 11 A 39 OF 308

42. Correo electrónico gilbertoblancoz@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 5 9 9 0 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 1 0 1 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5														

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO ZUÑIGA GILBERTO AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14975149528

(415)7707212489984(8020) **000001497514952 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 7 3 9 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 1 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 2 6 5 5 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 1 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 1 2 2		-
2	1 2 5	2 0 2 4 0 1 2 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14975149528

(415)7707212489984(8020) 000001497514952 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 7 3 9 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 4 4 7 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BLANCO	ZUÑIGA	GILBERTO	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 0 9 2 1 8 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEGIOVANNI	BEHAINE	MARIA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14975149528

(415)7707212489984(8020) 000001497514952 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 7 3 9 6	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 1 1 0 6 9		1 0 8 6 8 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAPETE	SANDOVAL	CENEN	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BLANCO & DEGIOVANNI Abogados y Consultores	**Informe de Actividades** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. COT 013- 2026**
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para revisar, impulsar y apoyar la toma de decisiones en los procesos administrativos sancionatorios ambientales llevados por la Corporación en contra de presuntos infractores de la normatividad ambiental.
Fecha de elaboración	6 de marzo de 2026
Periodo del informe	6 de febrero al 5 de marzo de 2026

A continuación, se detallan las actividades realizadas del 6 de febrero al 5 de marzo de 2026:

1. Se envió flujograma representativo de la suspensión del proceso sancionatorio ambiental.

2. Concepto jurídico relacionado con la ejecución en casos de renuencia en materia sancionatorio ambiental

3. Acto administrativo de imposición de medida, atendiendo a observaciones conversadas en llamada con la Dra. Carolina.

4. Proyecto de Oficio de respuesta de la petición presentada por la PGR.

5. Memorando remisorio a Subdirección Administrativa con la explicación y análisis de las funciones, aplicado al caso particular

6. Se envió el Auto de imposición de medida preventiva de suspensión de actividades, dentro de la investigación que se adelanta en el expediente No. 20-2025-002,

7. Se remitió petición con las consideraciones respecto a la renuencia. 12 de febrero:

 i. Lineamientos para la aplicación de la renuencia
 ii. Solicitud a la ANDJE relacionada con la corrección de irregularidades administrativas, específicamente pliego de cargos.
 iii. Auto de aprobación de garantías proceso sancionatorio Exp 2024-017

8. Respuesta a la solicitud de: "Estructurar el expediente No. 2018-025, el cual cuenta con proyecto de resolución, y realizar su revisión integral para garantizar la coherencia jurídica y procedimental", 17 de febrero. Se adjunta soporte.

9. Pliego de cargos municipio de Supia. 24 de febrero. Se adjunta soporte

Atentamente,

GILBERTO AUGUSTO BLANCO ZUÑIGA
Representante Legal
C.C. 7.144.767